

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 0000103784**OBJETO:** OBRAS DE AMPLIACIÓN A MODELO C1 (UNA LÍNEA DE INFANTIL Y DE PRIMARIA) DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL CPR SAN MIGUEL, PULPÍ (SEDE SAN JUAN TERREROS), ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00052/ISE/2026/SC)**CENTRO:** 04602018 - C.P.R. SAN MIGUEL**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 2.585.287,62€**IMPORTE IVA:** 542.910,40 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 3.128.198,02€**VALOR ESTIMADO:** 2.843.816,38 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Con fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 0000103784 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN A MODELO C1 (UNA LÍNEA DE INFANTIL Y DE PRIMARIA) DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL CPR SAN MIGUEL, PULPÍ (SEDE SAN JUAN TERREROS), ALMERÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00052/ISE/2026/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 7 de abril de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha 20 de mayo de 2026 la la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de modificar la memoria justificativa de fecha 18 de marzo de 2026, en lo referente al importe de las anualidades indicadas en la Resolución de Inicio debido a la disponibilidad presupuestaria y de la ejecución prevista de las obras.

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2026 10:13:00	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6p3lx2iQh84y8Yo9Cg6t8ju5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0121418476, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de mayo de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las las OBRAS DE AMPLIACIÓN A MODELO C1 (UNA LÍNEA DE INFANTIL Y DE PRIMARIA) DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL CPR SAN MIGUEL, PULPÍ (SEDE SAN JUAN TERREROS), ALMERÍA, CON ORIGEN DE FIANANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00052/ISE/2026/SC), EXPEDIENTE CONTR 2026 000103784, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto Básico y de Ejecución fue aprobado por Resolución de la Dirección General de esta Agencia Pública el 26 de noviembre de 2025 de conformidad con el Informe de Supervisión de 25 de noviembre de 2025.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2026 000103784 para la contratación de las las OBRAS DE AMPLIACIÓN A MODELO C1 (UNA LÍNEA DE INFANTIL Y DE PRIMARIA) DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL CPR SAN MIGUEL, PULPÍ (SEDE SAN JUAN TERREROS), ALMERÍA, CON ORIGEN DE FIANANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00052/ISE/2026/SC) decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2026 10:13:00	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6p3lx2iQh84y8Yo9Cg6t8ju5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, [a tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 2.585.287,62 € (DOS MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 542.910,40 € (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS DIEZ EUROS, CON CUARENTA CENTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.128.198,02€ (TRES MILLONES, CIENTO VEINTIOCHO MIL , CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS) .

Dicho presupuesto está cofinanciado por FEDER MARCO 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.303.415,85 €	G/42C/61010/00 - A441BAC2CP-2023000912
2027	1.824.782,17 €	G/42C/61010/00 - A441BAC2CP-2023000912

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 2.843.816,38 euros (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución de la obra, según el Programa de trabajo del proyecto supervisado, es de 12 MESES, a

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2026 10:13:00	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6p3lx2iQh84y8Yo9Cg6t8ju5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

SEGUNDO. - Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 7 de abril de 2026 (PL-29-26), el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2026 10:13:00	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6p3lx2iQh84y8Yo9Cg6t8ju5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 000103784
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE AMPLIACIÓN A MODELO C1 (UNA LÍNEA DE INFANTIL Y DE PRIMARIA) DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL CPR SAN MIGUEL, PULPÍ (SEDE SAN JUAN TERREROS), ALMERÍA (00052/ISE/2026/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.-PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES (DOCE)
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	2.585.287,62€
IMPORTE DEL IVA:	542.910,40 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	3.128.198,02€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2.843.816,38 €
(ART. 101 LCSP):	
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	SI
FORMULA:	$Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42$
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI
	FONDOS FEDER MARCO 2021-2027
	% DE COFINANCIACIÓN: 85%